



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DON ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL

DECRETO (E) Nº 926

CHILLAN VIEJO, 18.02.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº de Municipalidades, refundida con sus textos 18.695.-Orgánica Constitucional modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 465 del 21.01.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 11 días, desde 24.01.2014 hasta 07.02.2014, quedando 213 horas y 03 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 17 de febrero de 2014, presentada por Don ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día de permiso compensatorio desde 18.02.2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL, Run 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día de permiso compensatorio, desde el 18.02.2014 hasta 18.02.2014.

2.-QUEDARA, disponible 204 horas y 15 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFE DAEM (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

MMV / HHH / eot DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)